



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Fonseca - La Guajira

Seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por **JORGE MARIO DAZA PASSO**, contra **NELSON ENRIQUE JOIRO DELUQUE**

Radicación: 44 279 40 89 001 2013 00205 00

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el auto del primero de junio de 2022, proferido por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de San Juan del Cesar, por medio del cual confirma la providencia emitida por este despacho judicial el 2 de diciembre de 2021, producto del recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, y a su vez remite el expediente a este juzgado, en consecuencia, se avoca nuevamente el conocimiento del presente proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROGIO VARGAS TOVAR
Juez

COPIA DEL AUTO DE AVOCACIÓN
FOLIO 103172
El presente auto se notifica por medio de este
número 096 de fecha 07/07/22


